

Caja de Previsión Médica de La Pampa

Avenida San Martín 645 - Tel. 32120 - 31688
6300 SANTA ROSA (La Pampa)

VISTO:

El Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del día 20/03/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea, como órgano máximo de esta Caja ha prestado aprobación al Reglamento del FOSAC;

Que corresponde tener como vigente y directamente operativo dicho Reglamento aprobado, desde la fecha de la referida Asamblea;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la vigencia del Reglamento del FOSAC, aprobado por la Asamblea Ordinaria de fecha 20 de marzo de 1999, que obra como ANEXO de la presente, resultando directamente operativo y aplicable desde la fecha del acto de referencia.

SEGUNDO: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

~~Dr. FELIX VICENTE
DIRECTOR
CAJA DE PREVISION MEDICA~~

~~Dr. NERIO GILBERTI
DIRECTOR
CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA~~

~~Dr. Gerardo G. CANESTRO
PRESIDENTE
CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA~~

RESOLUCION N° 848/99.-

~~Dr. GUSTAVO CERNACHIONE
DIRECTOR
CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA~~

~~Dr. JOSE RODRIGUEZ
DIRECTOR
CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA~~

~~Dr. CESAR NORBERTO
DIRECTOR
CAJA DE PREVISION MEDICA~~

SANTA ROSA, 7 de mayo de 1999.

~~Dr. Ernesto
PRESIDENTE
CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA~~

~~Dr. Pablo PEREZ BERNARDI
DIRECTOR
CAJA DE PREVISION MEDICA DE LA PAMPA~~